ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DEL SOBRE N.º 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LAS ENTIDADES LICITADORAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DENOMINADO:

SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LOS CENTROS "CRM SÉNECA" DE CÓRDOBA Y "CRM BARTOLOMÉ SÁNCHEZ MORENO" DE ORIA (ALMERÍA), DIVIDIDO EN LOTES. EXPEDIENTE CA-02/2016

Examinada y calificada la documentación presentada por las empresas licitadoras del expediente arriba citado, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones en sus proposiciones:

1. CLECE, SA.

- Respecto al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debe aportar un modelo que esté debidamente firmado por la persona representante de la entidad, D. Ángel Fernández Fernández.

2. GRUPO EL YATE, SCA.

- Conforme se indica en el apartado 9.2.1.1. c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe acreditar la solvencia técnica o profesional de la entidad licitadora, a través del medio que se indica en el Anexo III-C.

3. UTE FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FAAM) – ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE

- En relación con el apartado 9.2.1.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe aportar copia auténtica o compulsada, notarial o administrativamente, de la escritura de poder con número de protocolo 1235, de don Matías García Fernández, firmante de la proposición.

4. FUNDACIÓN SAMU

- En relación con el apartado 9.2.1.2 d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres-, habiendo declarado esta entidad que tiene mas de doscientas cincuenta personas trabajadores, debe aportar copia compulsada, notarial o administrativamente del Plan de Igualdad debidamente suscrito por los representantes legales de los trabajadores. No se aporta este documento.

- En relación con anexo III-H aportado, "Certificación de personas trabajadoras con discapacidad", al no quedar acreditado que cumple con la obligación de contar, al menos, con un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad, deberá aportar, de conformidad con lo que exige el apartado 9.2.1.2 c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas, conforme regula el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.

5. ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SL.

- Conforme se indica en el apartado 9.2.1.1. c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe acreditar la solvencia técnica o profesional de la entidad licitadora, a través del medio que se indica en el Anexo III-C. Para acreditar los servicios o trabajos efectuados deberá aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Deben aportar una declaración responsable conforme al modelo del anexo III-F "Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar". Se aporta el documento, pero lo firma el apoderado de la compañía, D. Francisco José Reifs Cañas, cuando, como específicamente señala el apartado 9.2.1.2 del mencionado pliego, este documento debe ser firmado, en el supuesto de personas jurídicas, "*en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración".*

6. ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, SA

- En relación con el apartado 9.2.1.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe aportar copia auténtica o compulsada, notarial o administrativamente, del bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía del poder de representación de don Álvaro Antonio Durán Guillén, firmante de la proposición.

- En relación con la acreditación de la solvencia técnica o profesional, debe aportar:

  1. Copia auténtica o compulsada, notarial o administrativamente, del certificado emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, de fecha 12 de enero de 2015, relativo a la adjudicación del contrato "Gestión de la Residencia y Centro de Día de personas mayores " Elías Martínez Santiago" de Zaragoza.
  2. Conforme exige el Anexo III-C, debe aportar el compromiso de dedicación de medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, al que el pliego de cláusulas administrativas particulares otorga la condición de obligación esencial a los efectos del artículo 223 f) del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Debe aportar el Anexo III-F "Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar", que no consta en la oferta.

- Conforme exige el apartado 9.2.1.2 d) del pliego de cláusulas administrativas particulares, las personas licitadoras que tengas más de doscientas cincuenta personas trabajadoras deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. En consecuencia, debe aportar copia autenticada, notarial o administrativamente, del Plan de Igualdad debidamente suscrito por los representantes legales de los trabajadores. No se aporta por la entidad.

La documentación requerida deberá presentarse en el Registro Auxiliar de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en Sevilla, sito en Avenida de Hytasa, n.º 14, 41006, antes del próximo viernes, día 16 de diciembre de 2016, a las 14:00 horas.

Sevilla, 13 de diciembre de 2016
LA SECRETARIA

Fdo.: Sara Gallego Selfa

Avda. de Hytasa nº 14, Edif. Junta de Andalucía - 41006 Sevilla
Telf. 955 048770 Fax. 955 048909
www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia